DISCURSO DEL MAGISTRADO JUAN MANUEL JIMÉNEZ ILLESCAS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LA INAUGURACIÓN DEL XXXVI CONGRESO ANUAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE DERECHO FISCALY FINANZAS PÚBLICAS, A.C. CIUDAD UNIVERSITARIA, NOVIEMBRE 18 DE 2011.

---

**Señor Magistrado José Arturo Luis Pueblita Pelisio, Secretario de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y representante personal del Señor Ministro Presidente, Don Juan Silva Meza.**

**Señor Doctor Ruperto Patiño Manffer,**
**Director de la Facultad de Derecho de la máxima casa de estudios.**

**Señor Licenciado José Alberto Valdés Villareal Miranda,**
**Presidente del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas.**

**Licenciados Miguel Ángel Vázquez Robles y José Raúl Armida Reyes, distinguidos abogados.**

**Estimados colegas profesores e investigadores.**

**Estimados compañeros abogados.**
**Queridos niños que nos acompañan el día de hoy, ustedes son el futuro de nuestro querido México.**

**Señoras y señores:**

Buenos días a todos.

Hace 33 años, el 2 de febrero de 1978, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley Orgánica del entonces Tribunal Fiscal de la Federación, antecesor de nuestro actual Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Esta reforma marcó un cambio trascendental ya que reestructuró funcionalmente al Tribunal y comenzó con su proceso de regionalización, acercando la justicia fiscal a más contribuyentes en toda la República.

Quienes conocieron este proceso legislativo saben que tiene un significado muy especial, porque da cuenta de que, en México, la actividad académica es cuna de las grandes transformaciones de nuestro sistema jurídico.

Justo fue hace 34 años, en octubre de 1977, en una reunión anual de este Colegio Nacional–como la que nos ocupa el día de hoy–cuando se discutió la regionalización del Tribunal. El tema fue apasionadamente defendido por el maestro Miguel Valdés Villarreal, que en ese entonces era Procurador Fiscal de la Federación.

Y quién mejor para defender aquella reforma estructural del Tribunal, que uno de sus autores; que además de ser un destacado servidor hacendario, era un extraordinario académico, socio fundador del Ilustre Colegio Nacional de Profesores e Investigadores, que tres años antes, en 1975, había surgido en el seno de esta Facultad de Derecho. Colegio que el día de hoy celebra su Trigésimo Sexto Congreso Anual.

Por ello, es un placer para mí estar aquí con ustedes, reiterando que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa está comprometido con las actividades académicas, porque son el medio idóneo para dar un impulso decidido y constante a la cultura de la legalidad.

Esta conmemoración tiene además un significado muy especial: en este Congreso –tal y como ocurrió con la reforma del '78– tenemos en la mesa un tema de vital trascendencia para la impartición de justicia fiscal y administrativa.

Se trata de una transformación más al sistema de impartición de justicia contencioso–administrativa: me refiero a la entrada en vigor, el 7 de agosto pasado, del Juicio en Línea así como de la vía Sumaria.

Ambos son instrumentos que están revolucionando la forma de sustanciar el proceso contencioso administrativo.

El Juicio en Línea da una nueva visión en la impartición de justicia a través de las tecnologías de la información y de la comunicación, propias de este siglo XXI.

Se trata de abandonar viejos paradigmas, sustanciando el procedimiento contencioso administrativo en todas sus fases, por medios electrónicos y a través del Internet, prescindiendo casi en su totalidad del uso del papel y reduciendo al mínimo la duración del juicio, respetando los plazos y términos establecidos en la ley adjetiva.

Para poner en práctica esta nueva forma de acceder a la justicia, el Tribunal trabajó arduamente desde el 2008 para impulsar la reforma. La iniciativa se formuló gracias a la sensibilidad del Ejecutivo Federal que apoyó el proyecto desde sus inicios; asimismo, el Congreso de la Unión dictaminó y aprobó la iniciativa en tan solo 32 días, por mayoría calificada y sin votos en contra. Por su parte, el Poder Judicial de la Federación contribuyó a la buena marcha del proyecto mediante el financiamiento de recursos a través del Fondo Jurica, así como con su ejemplo y liderazgo en el sistema nacional de impartición de justicia.

Por ello, en distintos foros, he comentado que el Juicio en Línea, es un bien del dominio público, porque fue aprobado y respaldado por los tres Poderes de la Unión. Quiero expresar una vez más, mi reconocimiento al Presidente de la República, a los señores legisladores, así como a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su decidido apoyo en la consecución de este proyecto de Estado.

A través del Juicio en Línea, el Tribunal contribuye a dar un nuevo sentido al artículo 17 constitucional que nos obliga a impartir justicia de la manera más rápida posible pero, al mismo tiempo, de forma exhaustiva y completa.

Este derecho consagrado en nuestra Constitución tiene una función social muy importante: la seguridad jurídica, que es uno de los fundamentos del orden y del progreso de la sociedad.

Claro ejemplo de esto es que al día de hoy, el Tribunal cuenta con un inventario global de poco más de 96 mil asuntos en trámite.[1]El 65 por ciento de todos ellos suma un monto total controvertido que está por encima de los 224 mil millones de pesos.[2]

Mientras todo ese dinero está en litigio deja de aprovecharse por aquél a quien le corresponde (sea el particular demandante o la autoridad demandada). Por eso, debe declararse lo más pronto posible el destino de esos recursos, fijando el derecho a través de la sentencia. Esa es la razón por la que en otros foros he dicho que un juicio largo es un mal negocio para México.

Evitar juicios largos es el propósito del Juicio en Línea y también del Juicio en la Vía Sumaria, que se estableció, además, para resolver en menores plazos asuntos cuyo importe no exceda de cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, elevado al año, o que versen sobre la aplicación de una ley declarada inconstitucional por jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además, las ventajas de estos dos mecanismos –el Juicio en Línea y la Vía Sumaria– pueden conjugar se para hacer aún más rápido el proceso contencioso administrativo federal.

Al día de hoy esto es una realidad.Quiero comentarles que el pasado 20 de octubre, a tan sólo mes y medio de que entró en vigor el Juicio en Línea, se emitió la primera sentencia que resolvió en definitiva un juicio promovido y sustanciado en línea.

Este juicio fue sustanciado en todas y cada una de sus etapas a través de Internet y la sentencia definitiva se emitió en tan sólo 31 días hábiles. Desde luego, sin afectar el estudio del asunto y sin reducir la calidad del fallo.

De esta manera, el Tribunal se ha afianzado como el primero en México y en el mundo, que emite sus fallos en línea, mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Esta forma de impartir justicia sigue su marcha: Al día de hoy se han presentado 216 demandas en línea, se han emitido 2 sentencias definitivas además de la comentada, 25 sentencias interlocutorias, 332 acuerdos de trámite y se han practicado 360 notificaciones de resoluciones, todo esto en línea.

Estos acontecimientos son dignos festejos con motivo de que, en 2011,se cumplieron 75 años de la promulgación de la Ley de Justicia Fiscal que dio vida al otrora Tribunal Fiscal de la Federación.

Pero también, debemos reconocer que la justicia contencioso-administrativa federal en nuestro país no se habría consolidado en estos tres cuartos de siglo, de no ser por la vocación decidida de juristas y abogados.

Gracias a esos esfuerzos, podemos decir con orgullo que nuestra sociedad, desde hace 75 años, cuenta con el respaldo de una instancia sólida, encargada de resolver los conflictos suscitados entre los particulares y el poder público.

Este camino ha sido largo.

Cuando nació el Tribunal en 1936, tenía una competencia esencialmente fiscal. Pero conforme fue pasando el tiempo se amplió hasta conocer de prácticamente todas las áreas de la materia administrativa. Este crecimiento nos ha permitido tener salas especializadas en materias específicas.

Al día de hoy se cuenta con tres Salas Especializadas, una en Materia de Propiedad Intelectual, otra en Juicios en Línea y en diciembre de este año comenzará a operar una Sala Especializada que conozca de las resoluciones que emiten los órganos reguladores del Estado, tales como la COFEMER, COFEPRIS, COFECO y COFETEL, por mencionar algunas.

Esta Sala de reciente creación permitirá dar atención, con un conocimiento profundo y especializado, a las demandas que sobre esta materia se reciben en el Tribunal.

Déjenme comentarles que tan solo el año pasado fueron más de 2 mil demandas presentadas, con una cuantía de alrededor de los 2 mil 500 millones de pesos.

El Tribunal debe ir a la especialización porque así tendremos magistrados que conozcan a profundidad cada materia, lo que mejora la calidad de nuestros fallos.

También debemos resaltar que a lo largo de su existencia, el Tribunal se ha ganado la confianza del gremio como órgano de impartición de justicia que se desempeña con imparcialidad y honradez, gracias al trabajo ético de sus servidores públicos.

Considero que para ser un buen juzgador es necesario ser una buena persona. Nuestra meta es que la bondad personal se vea reflejada en las sentencias que emitimos y que le den legitimidad a su contenido, porque el soporte de una sentencia se encuentra en el conocimiento técnico–jurídico del que la dicta, pero también, en la confianza que la ciudadanía deposita en él y en su calidad humana.

Conscientes de todo esto, el 25 de octubre, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un Nuevo Código de Ética del Tribunal.

Este Nuevo Código funciona como un referente ético tanto de manera **endógena como exógena**. En lo endógeno, porque es un instrumento normativo que nos obliga a los juzgadores y servidores públicos del Tribunal, a guiar nuestras acciones por las normas prescritas en él.

Pero también, constituye un referente **exógeno** porque debe servir como instrumento para propiciar una conducta moral de quienes acuden al Tribunal: litigantes y autoridades demandadas.

Sólo en la medida en que éstos se conduzcan también con principios éticos se podrá alcanzar una verdadera justicia.

Con un código de ética jurisdiccional, con la enseñanza de esta disciplina en las aulas de esta distinguida casa de estudios, así como con la difusión y ejercicio de los principios éticos de los abogados que integran este ilustre Colegio, hacemos frente a nuestra actual realidad social, en un trinomio indisoluble, que contribuye a la formación de buenos abogados, de estudiosos del derecho, de juzgadores y especialistas en las materias fiscal y administrativa, que lleven el conocimiento de lo jurídico a todos los sectores de la sociedad.

Esa es la importancia de crear espacios para promover la discusión de las nuevas transformaciones del Derecho. Y qué mejor forma de hacerlo que a través de Congresos como éste, en el que tenemos una oportunidad excepcional.

Estimados colegas abogados y académicos:

Me gustaría citar a Don Miguel Valdés Villareal, socio fundador, en un mensaje que dirigió en 1979 en el cuarto Congreso Anual del ilustre Colegio Nacional de Profesores e Investigadores con motivo, precisamente, de una propuesta para una reforma fiscal integral:

> *"Los grandes avances de nuestro país se han asimilado dando grandes jalones, pasos enormes que han exigido la preparación y el acomodo del cambio. Esta es la justificación de las reformas: de la necesidad de modernización del país."*[3]

Colegas: la modernización del país en el rubro de impartición de justicia ha llegado. Éste es el momento de dar grandes saltos para abandonar viejos paradigmas y sumarnos al ejercicio de la abogacía, mediante mecanismos modernos, que aprovechen los beneficios que las tecnologías que este siglo nos proporciona, mediante procedimientos ágiles y sencillos, refrendando en todo momento el compromiso de cumplir cabalmente nuestro papel ante la sociedad: ser conocedores de la profesión jurídica y ejercerla bajo los principios éticos que la rigen.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa consciente de esa responsabilidad, asume su compromiso en la conformación de un sistema de impartición de justicia de vanguardia, basado en el estudio y la búsqueda de la verdad. Este es el punto de coincidencia entre la jurisdicción y la academia: ambas deben buscar siempre llegar al conocimiento de la verdad mediante la razón:

- Por una parte, la jurisdicción, a través de los hechos que se ponen en conocimiento del juzgador y mediante la aplicación de la ley.

- Y por otro lado, la docencia, mediante la investigación, la expansión del conocimiento del derecho y su divulgación a las nuevas generaciones.

Convencido de la identidad entre docencia y jurisdicción, me da mucho gusto que en este Congreso Anual se traten temas propios de la justicia contencioso–administrativa. Esto nos enriquece a los juzgadores, a los académicos y a los postulantes, por igual.

A nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y en el mío propio, envío a todos una calurosa felicitación por este Trigésimo Sexto Congreso Anual y mis mejores deseos de éxito en sus actividades personales, profesionales y académicas.

Muchas gracias.

--o—

*[1] 96,115, al 31 de octubre de 2011.*
*[1] $ 24,029'400,000.00 al 31 de octubre de 2011.*
*[1]Reflexiones en Asuntos de Finanzas Públicas. Colección de Estudios Jurídicos Tomo XX. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Diciembre. 2005.*